7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS

CVE-2010-14850 *Notificación de la resolución del expediente de explotación de devolución de fianza nº A-06/0258.*

No ha sido posible, a través de los Servicios de Correos, practicar a la mercantil "Construcciones Generales de Mioño, S. L.", con último domicilio conocido en C/ Los Jardines, nº 1- 5º A, 39700 Castro Urdiales, la notificación del acto administrativo indicado en el epígrafe del presente anuncio.

Por ello, en aplicación del artículo 59. de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede que dicha notificación se efectúe por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dado el carácter del procedimiento en cuestión se entiende que la publicación íntegra del contenido del acto podría lesionar el derecho legítimo al honor y a la propia imagen, por lo que es obligada la aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, debiendo el órgano competente limitarse a publicar una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados puedan comparecer en el plazo que se establezca para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de su conocimiento; a lo que se procede seguidamente.

Hechos que motivan el expediente:

Resolución del Director General de Carreteras, Vías y Obras en relación a la devolución de fianza solicitada por la mercantil "Construcciones Generales de Mioño, S. L.", referente al expediente de autorización para ejecutar obras de urbanización y acceso en la zona de influencia de la carretera autonómica CA-258, Ampuero-Carasa, kilómetro 0,9, margen derecho, municipio de Ampuero, mediante la cual se acuerda:

Desestimar la devolución de fianza solicitada por "Construcciones Generales de Mioño, S. L.", al no haber sido realizada la acera de acuerdo con los condicionantes establecidos en la autorización y acordar que por parte del mismo, se proceda a la construcción de la acera a partir del bordillo actual siendo fijada la anchura de la misma por el Ayuntamiento así como el tipo de baldosa a instalar en el plazo de (1) mes contado a partir de la notificación.

Contra la presente Resolución podrá Ud. interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en el plazo de un (1) mes, a contar del día siguiente de la notificación.

Plazo de comparecencia: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lugar de comparecencia: Servicio de Carreteras Autonómicas del Gobierno de Cantabria, C/ Lealtad, nº 23, 39002 Santander.

Santander, 21 de septiembre de 2010.
El director general de Carreteras, Vías y Obras,
Manuel D. del Jesus Clemente.

2010/14850

CVE-2010-14850